

### Mintransporte solicitó prorrogar la activación de las condiciones especiales de la póliza de Automóviles de la Nación para amparar los vehículos de servicio público durante las manifestaciones

Inicio

Mintransporte solicitó prorrogar la activación de las condiciones especiales de la póliza de Automóviles de la Nación para amparar los vehículos de servicio público durante las manifestaciones

Compartir Buscar

### Compartir en:



Buscar

palabras...



- El Ministerio de Transporte busca minimizar el impacto que puedan generar eventuales daños a los vehículos. Por esta razón con la solicitud de la prórroga de la póliza NO aplicará el deducible por las afectaciones derivadas de manifestaciones durante la prestación de servicio público de transporte.
- Quienes sufran daños a su automotor de servicio público en medio de las manifestaciones ya no tendrían que pagar el 10% del deducible para hacer uso del seguro. De esta manera se cubrirá el 100% por los posibles daños generados.

**Bogotá D.C., 06 de mayo 2021 (@MintransporteCo).** Dada la coyuntura de movilizaciones y bloqueos generada por el paro nacional que puede afectar directamente a los transportadores, el Ministerio de Transporte solicitó prorrogar la activación de las condiciones especiales establecidas en la Póliza de Seguro de Automóviles.

“Teniendo en cuenta la importancia del sector, hemos solicitado al Ministerio de Hacienda la extensión de la activación de las condiciones especiales en la póliza de automóviles de la Nación. De esta manera se cubriría el 100% de las afectaciones a los vehículos de servicio público, solo si se dan en el marco de hechos derivados de la situación actual del país. Desde el Ministerio de Transporte trabajamos por salvaguardar los intereses económicos y sociales de este gremio tan importante para Colombia”, afirmó la Viceministra de Transporte Carmen Ligia Valderrama.

Con esto se quiere garantizar la prestación del servicio público de transporte en todo el territorio nacional. Quienes sufran algún daño en sus vehículos de servicio público ya no tendrán que pagar el deducible del 10%, como es habitual, esto solo enmarcado en el término de eventuales daños al vehículo en medios de las protestas.



- Presidencia
- Vicepresidencia
- MinJusticia
- MinDefensa



### Aplicativos Institucionales

- Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC
- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos
- Infraestructura (GP)
- Plan Nacional de Vialidad
- Integración Regional

Certificaciones de calidad | Políticas de privacidad



Última fecha de actualización: Jueves 6 de mayo de 2021 09:37 am



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
 Teléfono de atención:  
 (+57 1) 3240800 op. 1  
 Línea gratuita:  
 01 8000 112042  
 Línea de Transparencia:  
 01 8000 110950


#### **Radique aquí sus PQRS o documentos**

Correo institucional: [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)  
 Correo de notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co)

#### **Más Información canales de atención.**

#### **Agéndese para videollamada aquí:**

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 7:30 p.m.  
 Horario de atención canal telefónico:  
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 7:30 p.m.



Transporte

Calle 24 # 60 - 50 Piso 9  
Centro Comercial Gran Estación II  
(Bogotá, D.C - Colombia)

Hasta nuevo aviso Sede Central no presta  
atención presencial

